

RAD. No. 2007-00727 EJECUTIVO SINGULAR.

**SECRETARIA**: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 08 de junio de 2023.

## DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO. Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, ocho (08) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, y de conformidad con lo señalado en el numeral primero del artículo 336 del C.G.P., se procederá a aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho del seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de la expuesto se

## **RESUELVE:**

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho el día seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), por no haber sido objetada y estas conforme a la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE** 

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32507ca4ede0bd1b430ac41f666f4b012f75607f675c2b71e5749b0b65ba4086

Documento generado en 08/06/2023 08:24:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica